



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 9

Correo electrónico: j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 036
Santiago de Cali, 11 de septiembre de 2024.

Señores

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA.

Carrera 8 # 23 09 Piso 16 Oficina1606

Edificio Cámara de Comercio

Teléfonos: (606) 3222940 - 3252589

Celular: 3218003210

Correo electrónico: juntarisaralda@gmail.com

PEREIRA – RISARALDA.

REFERENCIA: **CALIFICACIÓN DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL.**
RADICACION: 760013105014-2023-00213-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE: **DUVAN MATEO MOSQUERA PARRA**
DEMANDADOS: 1. PORVENIR S.A.
2. AXA COLPATRIA S.A.

Cordial saludo,

Por medio del presente se remite a ustedes, al (la) señor (a) **DUVAN MATEO MOSQUERA PARRA**, identificado (a) con la **C.C. No 1.059.841.984**, para que se realice la calificación **INTEGRAL DE LA INVALIDEZ** del demandante de conformidad con el **artículo 2.2.5.1.50 del Decreto 1072 de 2015** en concordancia con la **Sentencia C-425 de 2005** de la honorable Corte Constitucional, previo examen médico, revisión de historia clínica, antecedentes, dictamen de origen común, dictamen de origen laboral y nuevo examen físico; certifique o determine el porcentaje de la pérdida de la capacidad laboral, origen y la fecha de estructuración de la misma.

Los gastos del examen de pérdida de capacidad laboral del (la) demandante deben ser sufragados por **AXA COLPATRIA S.A. y PORVENIR S.A** en un 50% cada una.

Se advierte que la entrega de los documentos requeridos por la junta para efectos de la calificación, está a cargo de la parte demandante, por lo tanto, los oficios al respecto deben dirigirse a dicha parte, con copia a este despacho.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por este juzgado mediante auto interlocutorio No. 2700 proferido en audiencia pública de esta fecha.

Se envía enlace del expediente digital: 76001310501420230021300

Atentamente,

JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ
Juez